



RADICACIÓN: 080013153015-2021-00140-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la demanda ejecutiva instaurada por el señor JAIRO ENRIQUE DIAZ PEREZ, en contra de los señores CARLOS y VANESSA DIFILIPPO VALLE, informándole que se solicita corregir el auto de fecha 29 de abril de 2022.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 20 de mayo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo expuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, revisado el numeral 1° de la parte resolutive del auto de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual se concedió el recurso de apelación, se observa que se incurrió en un error de transcripción, en consecuencia, se corregirá el correspondiente yerro, por lo que se,

RESUELVE

1. Corregir el numeral 1° del auto de fecha 29 de abril de 2022, quedando de la siguiente manera:

“Conceder el recurso de APELACIÓN presentado por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 20 de abril de 2022, en el efecto devolutivo.”

2. Informar de la corrección efectuada al Superior funcional a efectos de dar claridad sobre la parte que promovió la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fa37c6489caad2d6aaa8b9c9a79c619ad4ece811e24070c0e1b79be0342cdb2

Documento generado en 20/05/2022 09:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>